



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECISION ADMINISTRATIVA Nº **395**

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Apellido y Nombre	D.N.I.
DIAZ ANGEL ALBERTO	30.636.781
ECHAZU SERGIO RAMON	31.767.975
MARTINEZ JORGE ALEJANDRO	33.701.626
RIVADERO MARTIN DIEGO	28.886.484



Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

395

MINISTERIO DE ECONOMIA	
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPORTE: 1936,65	
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/6/21	
IDENTIFICACION: 2437803	
FOLIO 3	
NUMERACION	

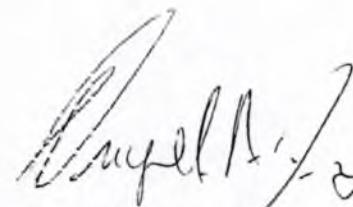
ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Angel Alberto Diaz D.N.I. N° 30.636.781 con domicilio en Av. del Libano 650 Complejo Arenales, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.


Angel Alberto Diaz
30636781


Ricardo Velarde Figueroa
Subsecretario del Parque Automotor
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



395

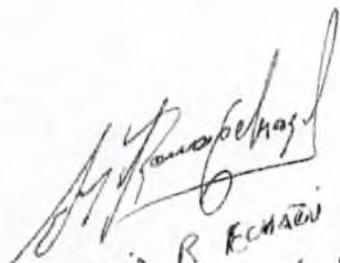
ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Sergio Román Echazú D.N.I. N° 31.767.975 con domicilio en B° Portal de Güemes Mz. 90 Casa 16, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.


SERGIO R. ECHAZÚ
DNI 31167975

Ricardo Velarde Figueroa
Subsecretario del Parque Automotor
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Grial de la Gobernación

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SALTA / DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
LIQUIDACIÓN UNIBIESTO DE SELLOS
IMPUESTO: \$ 1920
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/09/2021
SEGUIMIENTO Nº: 74247
VALIDO CON EL PAQUETE CORRESPONDIENTE
(F940 - Hoja Liquidación Fiscal)
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
OPERACION FOLIO 5 DPTO. NUMERACION

395

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Jorge Alejandro Martínez D.N.I. N° 33.701.626 con domicilio en calle Los Olmos 205 B° Chachapoyas, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

Jorge Alejandro
Martínez Eckhardt
D.N.I. 33701626

Ricardo Velarde Figueroa
Subsecretario del Parque Automotor
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría/Gral de la Gobernación

395

ADENDA
CONTRATO DE SERVICIOS

1945 95
12/9/21
2437 30

GOBERNACION
FOLIO
6
DATA NUMERACION

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Subsecretario del Parque Automotor, Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. N° 13.346.206 con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y, por la otra, el Sr. Martin Diego Rivadero D.N.I. N° 28.886.484 con domicilio en calle España 1151, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente adenda cuya última prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 306/21, modificando sus cláusulas Primera y Segunda, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA para que realice tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría del Parque Automotor, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: LA CONTRATADA percibirá mensualmente, en carácter de honorarios, la suma de \$ 80.500 (pesos ochenta mil quinientos con 00/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los días del mes de agosto de 2021.

Ricardo Velarde Figueroa
Subsecretario del Parque Automotor
Gobierno de la Provincia de Salta

MARTIN DIEGO RIVADERO
DNI 28.886.484